

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

2298 Aprobación inicial de la de la modificación de crédito –crédito extraordinario– con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2022, aprobó inicialmente de la Modificación de Crédito –Crédito Extraordinario– con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 554.413,21 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es).

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 27 de abril de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.